



DVCE

Bogotá, D.C.,

Señora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 8 N° 10-7  
Ciudad

**MinCIT**  
2-2019-013784  
2019-05-21 09:51:23 AM FOL: 8  
MEDIO: Mensajero ANE:  
EZREM: LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMEI  
LODES: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE C

**Al responder cite radicado: 20193.20096462 Id: 16750**  
Folios: 8 Fecha: 2019-05-21 12:07:31  
Anexos: 0  
Remitente : MIN COMERCIO  
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

**Asunto:** Respuesta Proposición 28 “Frontera con Ecuador”.

Apreciada Secretaria,

En atención al cuestionario de la Proposición 28 “Frontera con Ecuador”, respetuosamente nos permitimos responder en los siguientes términos, en el marco de nuestras competencias:

- 1. **¿Cuáles son las actividades desarrolladas por su cartera para fortalecer la misión y función de su entidad en el puesto de frontera entre Colombia y Ecuador del departamento de Putumayo?**

Se traslada por competencia a la DIAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 2. **¿Existen posibilidades de mantener la apertura 24 horas en el Puente San Miguel entre la frontera Colombia-Ecuador?**

Se traslada por competencia a la DIAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@mincit.gov.co  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**  
Nombre: *Olga Lucia Grajales Grajales*  
Fecha: *24-5-2019* Hora: *11:05 AM*  
Radicado: *1447*



GD-FM-009.v20





3. **¿Qué posibilidades tiene el municipio de San Miguel de contar con la presencia permanente de un Centro Binacional de Atención en Fronteras?**

Se traslada por competencia a la DIAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. **¿Qué información estadística tiene su entidad acerca del tráfico de personas, mercancías y comercio a través del puesto fronterizo entre Colombia y Ecuador en el departamento de Putumayo?**

Con respecto al tráfico de mercancías y comercio se anexa la información de las exportaciones e importaciones, en valores y kilos netos, entre el departamento de Putumayo y Ecuador, durante el periodo comprendido entre 2010 y el acumulado 2019. Adicionalmente, se anexa una desagregación de los tipos de productos comercializados entre Colombia y Ecuador, a través del departamento de Putumayo. Esta información se encuentra en el archivo Excel adjunto, en las hojas “Comercio total” y “Comercio tipo de bienes”.

De otro lado, frente al tráfico de personas se traslada por competencia al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. **¿Qué información estadística tiene su entidad acerca del tráfico de personas a través de las vías fluviales fronterizas del departamento de Putumayo?**

Se traslada por competencia al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su cartera respecto de la actividad fronteriza en el departamento de Putumayo?**

La Política de Comercio Exterior contempla un eje estratégico transversal: Comercio legal y leal. Como se menciona más adelante, una de las iniciativas en las que el MinCIT trabaja para contrarrestar

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





el comercio ilícito, son las instancias público-privadas o mesas alto nivel anti-contrabando, para identificar y coordinar estrategias y acciones de mejora sectoriales e interinstitucionales para prevenir y mitigar este flagelo. En el marco de estos espacios, se desarrolla una mesa alto nivel para el sector agricultor, en la cual varios gremios manifestaron oportunidades de mejora para disminuir la incidencia en materia de contrabando en frontera con Ecuador. En este sentido, los empresarios resaltaron que esta incidencia va de la mano con los riesgos sanitarios y fitosanitarios, los cuales son fundamentales no solo por temas de salud, también son claves para mantener el estatus de nuestros productos y el acceso a los mercados internacionales. Cada subsector agropecuario tiene sus propias problemáticas. Entre otras, se abordaron los siguientes temas:

- Las autoridades, tanto policiales como sanitarias, deben contar con las herramientas idóneas para el manejo de la destrucción de los productos decomisados.
- Las entidades deben crear canales de denuncia confiables y mecanismos de divulgación de los mismos, para que los empresarios reconozcan la importancia de brindar información efectiva.
- El sector privado, por intermedio de los gremios, se debe comprometer a brindar capacitaciones a las entidades que ejercen funciones de control del contrabando, para que los funcionarios puedan identificar mejor el fenómeno del contrabando y los productos ilegales, y de esta manera garantizar resultados más eficientes.
- El gremio cacaoero presentó su preocupación frente a denuncias sobre hurtos y flujo de cacao inusual por la frontera de San Miguel, Putumayo.
- El gremio cafetero también indica preocupación frente a casos de hurto de café en la frontera con Ecuador, y medidas para defender el origen y la diferenciación del café colombiano para proteger el ingreso de plagas cuarentenarias que puedan afectar la producción nacional.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





- El gremio palmero presentó diferentes problemáticas de mezclas de aceite y envasado y re envasado de aceite en la zona de San Miguel, Putumayo.
- El sector panelero manifestó su preocupación frente al contrabando en frontera, particularmente importación de panela desde Ecuador que contiene hidro sulfitos.
- El sector azucarero indica que desde Ecuador no sólo se está presentando el fenómeno de contrabando, sino que se están reutilizando los empaques nacionales para comercializar el producto posteriormente al interior del país.

En este sentido, a pesar de que el MinCIT no tiene funciones de control, si ejerce una tarea de interlocución público privada para que estas problemáticas y oportunidades de mejora sean abordadas por entidades tales como la DIAN y la POLFA, para capacitar, mejorar los canales de denuncias, y focalizar y regionalizar las zonas de trabajo prioritarias por donde entran estas mercancías, entre otros.

**7. ¿Qué posibilidades tiene el municipio de San Miguel de contar con la presencia permanente de una oficina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN?**

Se traslada por competencia a la DIAN.

**8. ¿Qué medidas concretas adoptará su cartera durante el periodo de gobierno en curso para superar las dificultades identificadas respecto a la actividad fronteriza en el departamento del Putumayo?**

La ley 1762 de 2015 sugiere la organización de una instancia de política pública para contrarrestar el comercio ilícito: La Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando. Precisamente esta instancia articula a las entidades que dictan política de Estado contra el contrabando, fraude aduanero y conductas conexas, teniendo en cuenta los gobiernos locales y los diferentes sectores. Como se mencionó anteriormente, desde el diseño de la Política de Comercio Exterior enmarcamos el Comercio Legal como un eje transversal y definimos, en conjunto con las entidades de la Comisión, las iniciativas que serán lideradas por los integrantes de la

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





Comisión en los próximos 4 años. El plan contiene iniciativas con responsables en 4 ejes temáticos: prevención, control, investigación y judicialización. Las siguientes son las iniciativas en las que el sector comercio participa:

- i. Robustecer la coordinación interinstitucional para la lucha del contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
- ii. Promover el abordaje del contrabando como una manifestación de la Delincuencia Organizada Transnacional, para fortalecer los mecanismos bilaterales y multilaterales en materia de lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en materia de cooperación entre Aduanas y Agencias de Inteligencia de otros países.
- iii. Potenciar las Alianzas Sector Público-Privado por medio de Mesas de Alto nivel Anti-contrabando.

En el marco de las iniciativas mencionadas anteriormente, el MinCIT trabaja en las siguientes líneas:

- i. Participación en la conformación y desarrollo de un Grupo Elite de Reacción Inmediata integrado por funcionarios de Entidades con competencias a nivel nacional para realizar operaciones conjuntas en tiempo real. En estos momentos participamos de las capacitaciones del Grupo Elite, en cabeza de la DIAN, para intercambiar información y participar en las operaciones.
- ii. El MinCIT apoya los esfuerzos para lograr acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con aduanas y agencias de otros países y se beneficia de mecanismos de cooperación bilateral entre aduanas, adelantados por la DIAN, en el control y debido uso del instrumento de promoción de exportaciones- Plan Vallejo. Dentro de las gestiones realizadas en conjunto entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la DIAN, en el año 2018 se logró recibir informe de las pruebas por parte de aduanas de Ecuador y Panamá, que han permitido avanzar en las investigaciones relacionadas con el uso del

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





programa de Plan Vallejo y demás acciones de control ejercidas por la fiscalía y la DIAN.

- iii. El MinCIT lidera las mesas alto nivel anti-contrabando, mesas de control y seguimiento permanente que prioriza los sectores económicos más afectados por el contrabando. Esta priorización se realiza previamente con DIAN y POLFA, teniendo en cuenta el seguimiento continuo a los sectores afectados y las solicitudes del sector privado. En estas mesas se definen estrategias para ser implementadas a corto plazo, realizando micro-gerencia de las acciones y estrategias dispuestas. En esta administración se han organizado nueve mesas: Textiles y Confecciones (dos centrales y una regional), Metalmecánica, Licores, Agro, Cigarrillos, Energía, y Calzado y Marroquinería. En este sentido, dependiendo de la dinámica y problemática sectorial, se abordan acciones de acuerdo a la tipología de comercio ilícito y la manera cómo se manifiesta.

**9. Por favor suministre a la Corporación toda la demás información relevante acerca de los convenios binacionales entre Colombia y Ecuador u otros países fronterizos en el sur del país y el estado de su ejecución.**

En el marco de la CAN, los países andinos introdujeron la política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo, en cuya implementación se destaca el establecimiento de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) reguladas por la Decisión 501 y la creación de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en Nariño (Rumichaca y Mataje) y en Putumayo (San Miguel).

A nivel institucional, los asuntos relacionados con el desarrollo fronterizo son gestionados por un equipo conformado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Transporte y de Comercio, así como por el Departamento Nacional de Planeación, la DIAN, Migración Colombia, el ICA, el INVIMA y la Policía Nacional.

En cuanto a la información sobre convenios binacionales con Ecuador podemos señalar que dentro del proceso de integración colombo-

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





ecuatoriano se suscribió el Convenio de Esmeraldas en 1990, cuyo objetivo esencial es regularizar el tránsito de personas y vehículos de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de pasajeros y carga. Este instrumento y sus reglamentaciones posteriores han permitido a las entidades de control competentes de las zonas de frontera, tener un control del ingreso y la salida de personas y de carga en las zonas de integración fronteriza.

Teniendo en cuenta las necesidades actuales y condiciones socio económicas de la zona de integración fronteriza, ambos gobiernos (Colombia y Ecuador) suscribieron en diciembre de 2012, el Convenio de Tulcán cuyo fin es el de fortalecer y fomentar el desarrollo comercial, industrial y empresarial, buscando equilibrar el intercambio comercial y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población fronteriza. Este instrumento aún se encuentra en su fase de implementación interna por ambos países.

En este orden de ideas, estos esfuerzos bilaterales permiten impulsar el desarrollo social y económico de los habitantes de las Zonas de Integración Fronteriza, los cuales impulsan y reglamentan el transporte de pasajeros y carga inter fronterizo, el comercio de productos básicos y la constitución de empresas binacionales de transporte, entre otros.

Asimismo, permite a nuestras entidades de control actuar bajo un marco normativo claro y acordado entre las partes con miras a incentivar el comercio legal y luchar contra el flagelo del contrabando que tanto afecta los sectores productivos de nuestra economía y la de Ecuador. Contar con la infraestructura necesaria para realizar los controles aduaneros, migratorios, sanitarios y fitosanitarios, tales como los CENAF-CEBAF, le otorga a nuestras autoridades de control las herramientas para ejercer sus funciones en los pasos fronterizos.

Para complementar esta información se hace traslado a la DIAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



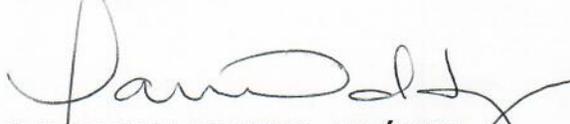


El progreso  
es de todos

Mincomercio

De esta manera, damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos en caso de ser necesaria información adicional.

Cordialmente,



**LAURA VALDIVIESO JIMÉNEZ**  
Viceministra de Comercio Exterior

Anexo: N/A

Proyectó: VCE

Revisó: Cristina Gutiérrez - Juan David Pescador 

Aprobó: Laura Valdivieso

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

